

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-250619

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 936

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““936) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 4 de junio de 2019, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-65/2019 “SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA Y CELULAR)”, y además se subió a COMPRASAL; de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTO OFERTAS EL 10 DE JUNIO DE 2019
INTELFON, S.A. DE C.V.	CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.
CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.	
TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.	
ESCUCHA (PANAMA), S.A.	

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda adjudicar en forma total a la Sociedad CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., hasta por el monto de US\$48,000.00, por haber obtenido un buen puntaje en la evaluación técnica y además presentar una oferta económica acorde a los precios de mercado.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión LG-65/2019 “SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA Y CELULAR)”, a CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., hasta por el monto de CUARENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$48,000.00), por haber obtenido un buen puntaje en la evaluación técnica y además presentar una oferta económica acorde a los precios de mercado.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato, al Ingeniero Álvaro Enrique Guerra Corcios, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información Municipal, en la Subdirección de Administración, de la Dirección**

General, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-
Comuníquese''''''.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL